



DECRETO ALCALDICIO N° 420
LITUECHE, 24 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO

Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.-

Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el Concurso.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 85 emitido por el Director de Administración y Finanzas.

El Acuerdo N° 43/2025 de la sesión Ordinaria N° 6 de fecha 21 de enero de 2025.

El Decreto N°191 de fecha 24 de Enero de 2025 que Aprueba las Bases de Concurso de Carros Alegóricos Carnaval Litueche año 2025.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre de 2024, que delega subrogancia.

DECRETO:

1.-OTORGUESE premio a ganadores de Concurso de Carros Alegóricos Carnaval de Litueche año 2025, según el siguiente detalle:

Lugar	Descripción	Nombre representante	Rut	Cuenta bancaria	valor
1°	El Circo Ambulante	Rodrigo López Herrera	16.200.412-3	16.200.412 C. Rut	\$ 3.000.000.-
2°	Río de Janeiro	Valentina Atenas González	21.302.362-4	38860163745 Cuenta Ahorro	\$ 2.000.000.-
3°	El Titanic	Leonel Navarro Maldonado	19.216.097-9	19.216.097 C. Rut	\$ 1.000.000.-

2.-ENTRÉSE al Departamento de Administración y Finanzas realizar el proceso de cancelación mediante depósito o transferencia según cuenta bancaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PPM/ecn
DISTRIBUCION
- Archivo Finanzas

